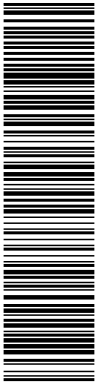


DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_JGL 20260319 PTO 3º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KP0MX-GGG06-WDKK5 Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 8:23:31 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 20/03/2026 16:04 ESTADO FIRMADO 20/03/2026 16:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1821731; KP0MX-GGG06-WDKK5 F5FA637804B411D46C5E9F21809F6952F458F20B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **19 de marzo de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL LOTE 3 “UNIFORMIDAD Y EPIS ESPECÍFICOS PARA SALVAMENTO Y SOCORRISMO” DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN (EPIS), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

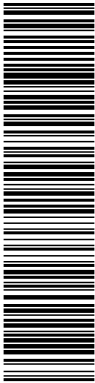
Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se presenta a la Junta de Gobierno Local, propuesta para declarar desierta la licitación del Lote 3 “Uniformidad y EPIS específicos para salvamento y socorrismo” del contrato de suministro de uniformidad y equipos de protección (EPIS), de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos formuló propuesta para la contratación del suministro de uniformidad y equipos de protección (EPIS), acompañada del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, en la que se definía como necesidad a satisfacer la dotación de vestuario y equipos de protección para el personal municipal en los términos recogidos en dicho pliego técnico.

Segundo.- Las características del contrato se establecieron como sigue: contrato de suministro, cuyo objeto es el “Suministro de uniformidad y equipos de protección (EPIS)”, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación anticipada, con división en cuatro lotes: Lote 1 Vestuario laboral general; Lote 2 Equipos de protección laboral (EPIS) general; Lote 3 Uniformidad y EPIS específicos para salvamento y socorrismo; Lote 4 Uniformidad y EPIS específicos para Policía Local. El presupuesto base de licitación asciende a 454.794,62 €, IVA incluido, distribuidos por lotes en las cuantías que constan en el expediente, con un plazo de ejecución de dos años, posibilidad de dos prórrogas anuales adicionales y una posible modificación del 20%, resultando un valor estimado total del contrato de 826.904,30 € (IVA excluido), incluidas prórrogas y posibles modificaciones, con financiación con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Mérida en las anualidades y cuantías detalladas en la propuesta.

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_JGL 20260319 PTO 3°	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KP0MX-GGG06-WDKK5 Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 8:23:31 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/03/2026 16:04 ESTADO FIRMADO 20/03/2026 16:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1821731_KP0MX-GGG06-WDKK5_F5FA637804B411D46C5E9F21809F6952F458F20B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- Por Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 3 de octubre de 2025 se acordó iniciar el procedimiento de contratación, ordenándose la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habían de regir el contrato y su proceso de adjudicación.

Cuarto.- Incorporados al expediente los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de la misma Delegación de fecha 1 de diciembre de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, disponiéndose la licitación del contrato.

Quinto.- Publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Mérida, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, acordó proponer al órgano de contratación declarar desierta la licitación del Lote 3 “Uniformidad y EPIS específico para salvamento y socorrismo” por ausencia de licitadores, al no haberse presentado oferta alguna para dicho lote, extremo que consta en el acta de la citada sesión.

Sexto.- Con fecha 13 de marzo de 2026 la Jefa de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe-propuesta en el que se hace constar que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable en materia de contratación, que concurre la causa de desierto por inexistencia de proposiciones para el Lote 3 y que procede la declaración de desierto de la licitación de dicho lote por la Junta de Gobierno Local.

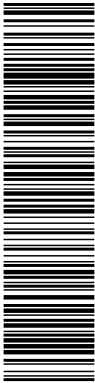
Séptimo.- La Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación, cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en particular su artículo 150.3, que contempla la posibilidad de declarar desierta una licitación cuando no exista ninguna oferta o proposición que pueda ser admitida, así como el resto de disposiciones aplicables a los contratos de suministro y al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Segundo.- La Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que atribuyen a la Junta de Gobierno Local las competencias como órgano de contratación en los municipios de gran población para la adjudicación, así como para la declaración de desierto, de los contratos del sector público de competencia municipal.

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_JGL 20260319 PTO 3º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KP0MX-GGG06-WDKK5 Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 8:23:31 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/03/2026 16:04 ESTADO FIRMADO 20/03/2026 16:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1921731_KP0MX-GGG06-WDKK5_F5FA637804B411D46C5E9F21809F6952F458F20B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, que contempla la declaración de desierto del lote en caso de no presentarse ofertas, y demás normativa de aplicación en materia de contratación del sector público.

Visto el expediente y los informes que obran en el mismo.

En uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierta la licitación del Lote 3: “Uniformidad y EPIS específico para salvamento y socorrismo” del contrato de suministro de uniformidad y equipos de protección (EPIS), por ausencia de licitadores, de conformidad con lo propuesto por la Mesa de Contratación en su sesión de 12 de marzo de 2026, y con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Mantener el crédito retenido y el compromiso de gasto futuro adquirido para la contratación del Lote 3: “Uniformidad y EPIS específico para salvamento y socorrismo”, a los efectos de poder acudir, en su caso, a un procedimiento negociado sin publicidad o al procedimiento que resulte procedente conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo de declaración de licitación desierta del Lote 3 en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Mérida, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los efectos de publicidad y transparencia.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Hacienda, y a la Delegación proponente, a los efectos oportunos y para la continuidad de la tramitación que proceda.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.